## San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto del 2015.-

RESOLUCIÓN N° 593 /ME.-EXPEDIENTE N° 934/271/A/2014.-

**VISTO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CUSILLOS S.R.L.**, en contra de la Resolución Nº MA 1271/14 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Junio del 2014; y

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

**ARTICULO 1°: TENER** por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 2°:- DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente CUSILLOS S.R.L., en contra de la Resolución Nº MA 1271/14 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Junio del 2014, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos. C.A.P.